

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 28 de febrero de 2023, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO.**, de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Productos Digitales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. Así mismo, envió vía correo electrónico y mediante oficio No. **SGPDIG/12/02/2023**, los resultados de la evaluación técnica efectuada a la proposición, conforme a lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 BIS fracción II de **La Ley** y 51 y 54 de su Reglamento, en adelante **RLeY**.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante **IQSEC, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

- Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: se determinó que **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **IV.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA** de la convocatoria y la **Junta de Aclaraciones**.

**CONCLUSIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

El licitante **cumple** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **IV.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA** de la Convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a la propuesta presentada por el licitante se integra a la presente Acta como **Anexo 1**.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con fundamento en los artículos 36 tercer párrafo y 36 Bis de **La Ley**, el Ing. Florencio Rodil Posada, Subdirector General de Productos Digitales, presentó mediante oficio de referencia **SGPDIG/12/02/2023**, el análisis técnico que elaboró conjuntamente con el Lic. Juan Alatorre Pérez, a la propuesta presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la Convocatoria y la **Junta de Aclaraciones**.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.**

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables que el licitante deberá cumplir para ser evaluado por puntos y porcentajes, se determinó que el licitante: **cumple** con los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, solicitado en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la Convocatoria y la **Junta de Aclaraciones**.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA:**

De la evaluación realizada por puntos y porcentajes, resulto lo siguiente:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: se determinó que su propuesta **cumple** con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, lo solicitado en el **Anexo 12 Características técnicas del servicio**, la **Junta de Aclaraciones** y con los requisitos solicitados en la tabla de puntos y porcentajes indicada en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.34** puntos de los **60** máximos de la Convocatoria.

**CONCLUSIÓN TÉCNICA.**

Derivado del análisis realizado por los representantes del área técnica y requirente, a la propuesta técnica presentada por el licitante, se concluye que, **Cumple** Técnicamente, con lo solicitado en la convocatoria y la junta de aclaraciones, por lo que su propuesta resulta solvente.

La Evaluación Técnica detallada, a la propuesta técnica del licitante que participo, se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.**

El licitante: **cumple legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria y la junta de aclaraciones, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicamente.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 tercer párrafo y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la propuesta presentada por el licitante, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria.

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

Del análisis realizado a la propuesta económica, presentada por el licitante se determina que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en el **ANEXO 13. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** y el registrado en el sistema CompraNet, no se observaron diferencias, como se muestra en los siguientes cuadros:

**1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT**

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MESES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO TOTAL C=A x B
SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT				
Expediente electrónico y soporte a la operación del Gestor documental	Servicio mensual	18	\$1,851,852.00	\$33,333,336.00
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$33,333,336.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$5,333,333.76</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$38,666,669.76</b>

**2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA**

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MESES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO TOTAL C=A x B
SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA				
Motor Biométrico	Servicio mensual	18	\$2,739,699.00	\$49,314,582.00
Soluciones de validación de identidad	Servicio mensual	18	\$296,826.00	\$5,342,868.00
Firma Electrónica Avanzada	Servicio mensual	18	\$1,813,076.00	\$32,635,368.00
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$87,292,818.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$13,966,850.88</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$101,259,668.88</b>

**3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES TOTALES MÍNIMAS (A)	UNIDADES TOTALES MÁXIMAS (B)	MESES (C)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (D)	PRECIO TOTAL MÍNIMO E=A x C x D	PRECIO TOTAL MÁXIMO F = B x C x D
<b>Componentes para captura de biométricos</b>							
Lector de huellas	Servicio mensual	286	713	18	\$780.00	\$4,015,440.00	\$10,010,520.00
Escáner de documentos	Servicio mensual	201	503	18	\$671.00	\$2,427,678.00	\$6,075,234.00
Videocámara	Servicio mensual	286	713	18	\$1,004.00	\$5,168,592.00	\$12,885,336.00
<b>Dispositivos para atención a usuarios en campo (móviles)</b>							
Tableta o dispositivo móvil para operar en campo	Servicio mensual	85	210	18	\$1,251.00	\$1,914,030.00	\$4,728,780.00
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>						<b>\$13,525,740.00</b>	<b>\$33,699,870.00</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>\$2,164,118.40</b>	<b>\$5,391,979.20</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>						<b>\$15,689,858.40</b>	<b>\$39,091,849.20</b>

**PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE**

**CONCLUSIONES ECONÓMICAS:**

Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el Licitante, cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicamente.

Acto seguido se procedió a determinar la puntuación de la propuesta económica del licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

**PUNTOS OBTENIDOS**

<b>PPE = MPemb X 10 / MPi</b>	<b>Mpemb</b>	<b>x 40</b>	<b>/Mpi</b>	<b>Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica</b>
<b>PPE=</b>	\$154,326,024.00	40	\$154,326,024.00	40.00

Donde:

**PPE=** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

**Mpemb=** Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPi=** Monto de la i-ésima propuesta económica.

**PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA, PRESENTADA POR EL LICITANTE:**

<b>Servicio de “Expediente Electrónico y Seguridad Biométrica para la Plataforma de Crédito del INFONACOT”</b>	<b>IQSEC, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	59.34
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>99.34</b>

**FALLO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **IQSEC, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudica la contratación plurianual del **Servicio de “Expediente Electrónico y Seguridad Biométrica para la Plataforma de Crédito del INFONACOT”**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, conforme lo siguiente:

**La vigencia de la contratación, es a partir del día 1º de marzo de 2023 y hasta el 30 de septiembre del 2024.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

El número de contrato será **FNCOT/LP/020/2023**, por un **monto mínimo** de: **\$134,151,894.00** (ciento treinta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), y un **monto máximo** de: **\$154,326,024.00** (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos veintiséis mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), ambos sin incluir el I.V.A., conforme a su propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el numeral **II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN**, de la convocatoria y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes del I.V.A.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice en su caso, su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, deberán entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato abierto de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. (PERSONAS MORALES)** a más tardar el día **1 de marzo del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se renueven actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:25 horas**, del día **28 de febrero del 2023**. La presente acta consta de 8 páginas y 16 páginas de anexos.

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

		Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia
Ing. Florencio Rodil Posada	Subdirector General de Productos Digitales y Representante del Área Técnica y Requirente	Presente por video conferencia.
Lic. Juan Alatorre Pérez.	Director de Investigación de Mercados y Representante del Área Técnica y Requirente	Presente por video conferencia
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

# Anexo 1



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA			
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO Anexo 1</b> .	SI		SI	
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .	SI		SI	
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b>	SI		SI	

*adp*

*4*





**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA			
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>	SI		SI	
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>	SI		SI	
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9.</b> <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**





Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA			
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>9. El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*EldP*

*A*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA			
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>10. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*ELSP*

*[Handwritten mark]*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA			
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral <b>III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 10 del presente numeral. Si el licitante no se participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple. <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b></p>	SI		SI	

*cedp*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA				
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.		
	SI	NO	SI	NO	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>					
1	Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI		SI	
2	Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI		SI	
3.	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	SI		SI	
4	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI	

*edp*





**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA			
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LAVIS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>	SI		SI	
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo II.</b>	SI		SI	
7. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA			
	IQSEC, S.A. DE C.V.		GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>IQSEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>, se determinó lo siguiente:</p> <p>No presentan la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el inciso 7 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente-</p>			

<p><b>ELABORÓ</b></p>  <p><b>MARIA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS</b> JEFA DE LICITACIONES E ITP</p>	<p><b>REVISÓ</b></p>  <p><b>LIC. SERGIO JAIR ROMERO BONILLA</b> SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES</p>	<p><b>AUTORIZÓ</b></p>  <p><b>LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS</b> DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>
---	---	---





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

## Anexo 2



**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**Procedimiento: LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023 "Servicio de expediente electrónico y seguridad biométrica para la plataforma de crédito del INFONACOT"**

<b>Rubro</b>		
<b>1.- Capacidad del licitante</b>		
<b>Subrubro</b>		
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>		
<b>Apartado</b>	<b>IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Observación</b>
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3.50	Se asignan 3.50 puntos por documentar la experiencia solicitada.
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	7.00	Se asignan 7.00 puntos por documentar la competencia o habilidad solicitada.
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	2.50	Se asignan 2.50 puntos por documentar el dominio de herramientas solicitadas.
<b>Subrubro</b>		
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>		
<b>Apartado</b>	<b>IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Observación</b>
b.1) Capacidad de recursos económicos	6.00	Se asignan 6.00 puntos dado que comprobaron ingresos superiores al 20% del monto de la oferta.
b.2) Capacidad de equipamiento	4.00	Se asignan 4.00 puntos dado que el licitante entregó la documentación de la capacidad de los recursos de equipamiento.
<b>Subrubro</b>		
<b>Apartado</b>	<b>IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Observación</b>
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.00	Se asignan 0.00 puntos. El licitante no acredita participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Entregó escrito que menciona que no cuenta con personal en situación de discapacidad.
d) Participación de MIPYMES	0.00	Se asignan 0.00 puntos. El licitante no acredita participación de MIPYMES. Entregó escrito que menciona que no cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica.
e) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	0.34	Se asignan 0,34 puntos. El licitante presentó Certificado de la norma NMXR-025-SCFI-2015 con vigencia al 18 de mayo de 2025.
<b>Rubro</b>		
<b>2.- Experiencia y especialidad del licitante</b>		
<b>Subrubro</b>		
<b>Apartado</b>	<b>IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Observación</b>
a) Experiencia del licitante	9.00	Se asignan 9.00 puntos. El licitante acredita los años de experiencia por cada uno de los tres servicios requeridos en el presente procedimiento de contratación.



**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Procedimiento: LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023 "Servicio de expediente electrónico y seguridad biométrica para la plataforma de crédito del INFONACOT"**

b) Especialidad del licitante	9.00	Se asignan 9.00 puntos. El licitante acreditó la especialidad por cada uno de los tres servicios requeridos en el presente procedimiento de contratación.
<b>Rubro</b>		
<b>3.- Propuesta de trabajo</b>		
<b>Subrubro</b>		
<b>Apartado</b>	<b>IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Observación</b>
a) Metodología	2.00	Se asignan 2.00 puntos por presentar los escritos, en papel membretado, firmado por su representante legal, por cada uno de los tres servicios, con su metodología de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.
b) Plan de Trabajo	2.00	Se asignan 2.00 puntos por presentar los escritos, en papel membretado, firmado por su representante legal, por cada uno de los tres servicios, con su plan de trabajo de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	Se asignan 2.00 puntos. El licitante presentó los escritos, en papel membretado, firmado por su representante legal, por cada uno de los tres servicios que contienen los Esquemas Estructural de la Organización de sus Recursos Humanos para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.
<b>Rubro</b>		
<b>4.- Cumplimiento de contratos</b>		
<b>Subrubro</b>		
<b>Apartado</b>	<b>IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Observación</b>
a) Cumplimiento de contratos	12.00	Se asignan 12.00 puntos, dado que acreditó haber cumplido satisfactoriamente los 2 contratos por cada uno de los servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación.
<b>Total de puntos</b>	<b>59.34</b>	

**Por el Área Requiriente y Técnica**

Florencio Rodil Posada  
Subdirector General de Productos  
Digitales

Juan Alatorre Pérez  
Director de Investigación de Mercados



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

En atención a la evaluación de las proposiciones de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de Expediente Electrónico y Seguridad Biométrica para la plataforma de crédito del INFONACOT"**, se emite el siguiente:

**Dictamen**

I. Requisitos técnicos mínimos indispensables que los licitantes deberán cumplir para ser objeto de evaluación por puntos y porcentajes.

Conforme a la convocatoria, en el apartado V.1. PROPUESTA TÉCNICA, numeral 3, se establece que los licitantes deberán presentar como requisitos mínimos indispensables, dentro de su propuesta técnica los documentos, así como los descritos en el numeral **23. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la convocatoria.

**Licitante:**

**IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.**

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.		Cumple	No cumple	Comentario
"El Proveedor" participante deberá de presentar la siguiente documentación soporte:				
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el <b>Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"</b> , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.	X		
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"</b> , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 14).	X		
<b>SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT</b>				
3.	Defecto y vicios ocultos: Documento Carta membretada firmada por el representante legal de "EL LICITANTE" donde se exprese que quedará ante el "Instituto FONACOT" como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	X		

*Handwritten signature in blue ink.*





**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

4.	Deberá presentar copia simple del certificado vigente del cumplimiento de alguna de las siguientes normas; la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE, o equivalente.	X		
5.	Deberá demostrar experiencia de al menos un año en la prestación de servicios similares a los solicitados por el Instituto en estas soluciones, por lo cual deberá presentar en copia simple de por lo menos dos contratos debidamente formalizados.	X		
<b>SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA</b>				
6.	Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que el licitante participante es distribuidor autorizado.	X		
7.	Carta membretada y firmada por el representante legal del fabricante que acredite que el licitante tiene un grado alto de manejo del producto, así como experiencia de por lo menos 4 años en su implementación.	X		
8.	Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a utilizar en la entrega de los servicios, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para el "Instituto FONACOT", durante el periodo de vigencia del contrato.	X		
9.	Manifestación de Patentes y Marcas: Carta membretada firmada por el representante legal del fabricante, a través del distribuidor autorizado donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "FONACOT" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente "El Licitante".	X		
10.	Defecto y vicios ocultos: Documento Carta membretada firmada por el representante legal del licitante donde se exprese que quedará ante "FONACOT" como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	X		
11.	Carta directa del fabricante, firmada por representante legal, indicando que la marca que representa cuenta con oficinas directas y centros de soporte del fabricante dentro del territorio nacional.	X		
12.	Acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas que utilizará para la entrega de los servicios al "FONACOT".	X		
13.	Copia simple del certificado vigente del cumplimiento de alguna de las siguientes normas; la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE o en su caso SOC 2 Type 2, o equivalente.	X		
14.	Deberá demostrar experiencia mínima de 4 años en la prestación de <b>servicios</b> con capacidades similares a las que requiere el "INFONACOT", en los que se haya operado con arquitectura específica para un motor biométrico de AFIS, por lo cual deberá presentar en copia simple de por lo menos dos contratos debidamente formalizados.	X		
<b>SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN</b>				

*[Handwritten signature]*



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

15.	Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El Proveedor" participante es distribuidor autorizado.	X		
16.	Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" tiene un grado alto de manejo del producto, así como experiencia de por lo menos 4 años en su implementación.	X		
17.	Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a utilizar para la entrega de los servicios, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para "FONACOT", durante el periodo de vigencia del contrato.	X		
18.	Manifestación de Patentes y Marcas: Carta membretada firmada por El fabricante, a través del distribuidor autorizado donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "FONACOT" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente "EL LICITANTE".	X		
19.	Defecto y vicios ocultos: Documento Carta membretada firmada por el representante legal de "El Proveedor" donde se exprese que quedará ante "FONACOT" como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	X		
20.	"El Proveedor" deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas que utilizará para la entrega de los servicios al "FONACOT".	X		
21.	Deberá demostrar su experiencia en estas soluciones, por lo cual deberá presentar en copia simple de por lo menos dos contratos debidamente formalizados y una vigencia mínima de 4 años en la prestación de servicios similares a los solicitados por el Instituto.	X		

De la revisión de los requisitos que debe cumplir el licitante para ser objeto de evaluación por puntos y porcentajes, se tiene el resultado siguiente:

Licitante	Pasa a evaluación de Puntos y Porcentajes	
	SI	NO
IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.	X	

**II. Evaluación de las Propuestas Técnicas.**

Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en el apartado VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, y sub apartado VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, la cual se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos y Porcentajes.





**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

La **Subdirección General de Productos Digitales**, como Área Requirente y Área Técnica de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 9 del apartado VI. Bases y Lineamientos, de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT:

"9. Niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos, emitir y firmar las convocatorias y actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven, y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las áreas responsables a las que se encuentren adscritos dichos servidores públicos", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes**, de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **puntos o porcentajes**, como se presenta a continuación:

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos
No.	Descripción		IQSEC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.
I	Capacidad del licitante	24.00	23.34
II	Experiencia y especialidad del licitante	18.00	18.00
III	Propuesta de trabajo	6.00	6.00
IV	Cumplimiento de contratos	12.00	12.00
<b>Total de puntos obtenidos en la Propuesta Técnica</b>		<b>60</b>	<b>59.34</b>

Como soporte de lo manifestado se adjunta la siguiente documentación:

- a) Evaluación de Puntos y porcentajes.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023.

Por el Área requirente y técnica

  
Florencio Rodil Posada  
Subdirector General de Productos Digitales

  
Juan Alatorre Pérez  
Director de Investigación de Mercados